

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 11 MAR 2021

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 110013110022 2020 00655 00

Vistas las actuaciones obrantes a folios 15-17, se reconoce personería a la estudiante del consultorio jurídico de la Universidad de los Andes Geraldine Lizeth González Ruíz como apoderada de la accionante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato que le fue sustituido por el estudiante Santiago Barrera Rodríguez (fl. 24 y anverso).

Se requiere a la apoderada reconocida en la presente providencia para que proceda a dar trámite a los oficios No. 086, 087, 088 y 089 de fecha 3 de febrero de 2021, obrantes a folios 2-5 del cuaderno de medidas cautelares.

Para efectos de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 26 de fecha 12 MAR 2021

GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario